

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 893: DOCTORADO
EN HISTORIA, UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHILE.**

Santiago, 05 de abril de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N°1.086 de 15 de marzo de 2017, acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Autónoma de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Historia, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 28 de noviembre de 2016 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo

Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.

5. Que, con fecha 17 de enero de 2017, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.086 de fecha 15 de marzo de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Historia impartido por la Universidad Autónoma de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y competencias que se espera adquieran los estudiantes en cuanto a su carácter académico, pero no con el enfoque interdisciplinario que declara.

El Doctorado declara cuatro líneas de investigación, a saber: (1) Arte, Cultura y Sociedad: Influidos y Transferencias; (2) Redes y Negocios en Espacios Globales; (3) Historia Política y Estados Nacionales en América Latina; y, (4) Educación, Género y Cambio Social en América Latina Contemporánea, las que muestran distintos niveles de desarrollo y no son consistentes con la definición conceptual, en cuanto, desarrollar investigación histórica con enfoques interdisciplinarios.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan el adecuado desarrollo de los programas, tanto a nivel académico como a nivel administrativo. Asimismo, existe una normativa constituida por el Reglamento General de Estudios de Postgrado, que es concordante con el Reglamento del Doctorado.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad, de su Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades unidad académica donde se inserta el Programa e Instituto de Estudios Sociales y Humanísticos el que funciona colaborativamente con el Programa.

Sistema de Organización Interna

El Doctorado está a cargo de la Directora Académica, el Coordinador Académico y dos profesores pertenecientes al Claustro.

La Directora Académica del Programa, es también la Directora del Instituto de Estudios Sociales y Humanísticos.

Las funciones y atribuciones de la dirección del Programa están establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Doctorado.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa se define con carácter académico.

Tanto el diseño de su objetivo general de formar investigadores especializados, capaces de desarrollar éticamente una investigación histórica con enfoques interdisciplinarios, actuales y reflexivos con el fin de contribuir a la generación de un conocimiento científico que responda a las problemáticas y desafíos de las sociedades contemporáneas, como sus objetivos específicos orientados a: (1) desarrollar capacidades analíticas, interpretativas y sintéticas en el ámbito de historia y las humanidades mediante cuerpos teóricos avanzados en el marco de una sociedad compleja; (2) planear y ejecutar métodos de investigación en historia, con énfasis en los problemas, temas y desafíos emergentes, con fuentes propias de los contextos propuestos por el Programa; (4) fomentar un espíritu crítico y propositivo frente a problemáticas socio-culturales contemporáneas, con visiones éticas y responsabilidad social; y, el perfil de egreso que apunta a lograr un investigador capaz de elaborar, analizar y difundir éticamente interpretaciones originales y nuevos conocimientos sobre procesos históricos, debates historiográficos y discusiones socio-culturales tanto del pasado como del presente, a través de un trabajo autónomo o liderando equipos multidisciplinarios; es un profesional que domina un lenguaje especializado que le permite comunicar sus hallazgos haciendo uso del medio oral y escrito, son claros en su orientación académica, pero no con el enfoque interdisciplinar declarado en la definición conceptual.

Las líneas de investigación son coherentes con el carácter académico del Programa, objetivos y perfil de egreso, pero no con su enfoque interdisciplinario.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el sistema de selección contenidos en el Reglamento de Funcionamiento del Programa son contradictorios, pues para postular se requiere tener el grado académico de magíster, mientras que en el sistema de selección se establece que para ser admitido en el Doctorado se debe tener el grado académico de licenciado o título profesional equivalente. Por tanto, no queda claro cuál es la condición real que habilita al postulante para cursar el Programa. Entre los alumnos admitidos seis tienen el grado de magíster y uno tiene licenciatura. Y, entre los alumnos aceptados que poseen magíster, se aceptó uno cuyo magíster es en didáctica del italiano para extranjeros, lo que indica que este requisito no cautela que los postulantes tengan formación previa en el área de desarrollo del Doctorado, cuya duración es de tres años. En la documentación entregada por el Doctorado no existe evidencia del diseño y aplicación de requisitos de admisión y el sistema de selección distintos a los actuales, pues la resolución de rectoría N° 233/2013 que aprueba el Doctorado en Historia, indica anexos referidos al programa académico y especificaciones financieras. Tampoco, se declara la existencia de modificaciones de este aspecto en el formulario de antecedentes o informe de autoevaluación que considera información de los años 2013-2016.

En relación a la demanda del Doctorado, en el período 2014-2016 postuló un total de cuarenta y cinco estudiantes, de los cuales veintisiete fueron aceptados y siete concretaron su matrícula, lo que representa un 60% de selectividad.

En cuanto al origen institucional de los estudiantes: tres provienen universidades nacionales y cuatro de universidades extranjeras.

Por su parte, el origen disciplinar de los siete estudiantes matriculados en el período 2014-2016, cinco se vinculan al área de desarrollo del Doctorado.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en seis semestres (tres años), con una duración total en horas de trabajo efectivo de 4.500 horas, de estas 992 son de trabajo directo y 3.508 son de trabajo indirecto. El total de créditos SCT es de 180, que se distribuyen de la siguiente manera: 18 SCT módulos de formación general; 34 SCT módulos de módulos de investigación temática.

Un estudiante no tiene dedicación exclusiva al Programa siendo ésta obligatoria.

La malla de cursos no garantiza uno de los puntos clave del perfil del egresado, el que dice buscar “el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos especializados, actualizados y validados de la disciplina de la historia”, pues hay sólo un año de cursos antes del examen de calificación.

El Programa no contempla en su estructura curricular y plan de estudios una etapa formativa basal que le permita a los estudiantes con distintas formaciones iniciales concluir en tres años.

Hay una normativa confusa respecto al proceso de graduación, pues: (1) se solicita un proyecto de investigación jurídica para un Doctorado en Historia; (2) el examen de

calificación evalúa las habilidades adquiridas en módulos de docencia inexistentes en el plan de estudios y estructura curricular del Programa. En esta misma etapa del proceso, (3) el reglamento indica que el candidato deberá haber presentado dos artículos científicos a revistas indexadas en las bases de datos ISI, Scopus o Scielo, donde aparezca como primer autor, pudiéndolo probar con carta de envío, lo que se contradice con uno de los requisitos de graduación, referido a la valoración de las publicaciones aceptadas de acuerdo con el índice de impacto de las revistas receptoras.

Las disposiciones que regulan el proyecto y dirección de investigación doctoral; examen de calificación; tesis doctoral y defensa, no tienen creditaje asociado y tampoco formalización en la estructura curricular.

El Reglamento del Programa indica que la tesis debe materializarse en una investigación en forma de un libro o artículos publicables en editoriales de prestigio. También podrá consistir en un conjunto de trabajo originales del autor que debe figurar como primer nombre, publicados en revistas científicas de prestigio, durante el desarrollo del Doctorado, y que se encuentren orientados por el proyecto de investigación doctoral. No obstante, en el mismo reglamento y en el informe de autoevaluación se señala que para aprobar dicho examen, los alumnos deben presentar dos artículos científicos a revistas indexadas (ISI, Scopus o Scielo) como primer autor. Por tanto, estos artículos no corresponden a la tesis, sino que son un requisito para pasar a la fase de investigación doctoral.

El estudiante puede realizar su tesis en régimen de co-tutela, para esto el Doctorado tiene dos modalidades: (1) *obtención de doble grado*: el estudiante tiene la posibilidad de obtener el título de doctor por la Universidad Autónoma de Chile y por la universidad elegida como contraparte institucional; y, (2) *doble titulación*, el estudiante opta por obtener el grado sólo por la universidad a lo que se añade la variedad de opciones de tesis señaladas en el reglamento -tesis en forma de libro, o artículos publicables, o un conjunto de trabajo originales-. Estas opciones de co-tutela evidencian diferentes criterios evaluativos y competencias investigativas en los graduados, y no son alternativas equivalentes.

El Doctorado tiene dos estudiantes en ciclo final, uno en co-tutela en la Universidad de Sevilla y otro con la Universidad de Alcalá -aún pendiente firma convenio-, sin embargo, queda la duda respecto a sus temas de tesis y régimen, pues en correcciones del formulario de antecedentes e información adicional del 05 de diciembre 2016 se indican distintos títulos de tesis y regímenes a los indicados en el informe de observaciones del 04 de enero 2017.

El diseño de los programas de cursos es pertinente, sin embargo, la bibliografía se concentra básicamente en Chile, a pesar del sello internacional del Programa.

Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleados en las diferentes asignaturas, son adecuados.

El diseño y secuencia de la estructura curricular y plan de estudios no justifica el enfoque interdisciplinario contenido en la definición conceptual, objetivos y perfil de egreso, más bien responde a un enfoque multidisciplinario, ya que agrupa profesores de distintas disciplinas y, las líneas de investigación son dispersas, pero no dialogan entre ellas.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa inició actividades en 2014, por lo que aún no cuenta con cohortes habilitadas para graduarse.

A la fecha, el Doctorado tiene dos estudiantes en ciclo final, en régimen de cotutela.

La tasa de deserción de las cohortes 2014-2016 es de un 14% (uno de siete estudiantes).

Los mecanismos de seguimiento de la progresión de los estudiantes en el Doctorado están bien diseñados.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El Programa cuenta con un total de veintitrés profesores permanentes; de los cuales dieciocho pertenecen al Claustro (habilitados para dirigir tesis), y cinco profesores Colaboradores, todos con el grado de doctor vinculado al área de las humanidades y ciencias sociales.

El número de académicos del Claustro sustenta el número de estudiantes que se encuentra cursando el Programa.

El cuerpo académico destina, en promedio, cuatrocientas cuarenta horas semanales al Programa en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

El Programa cuenta en su Claustro con dieciocho académicos, de éstos once tienen jornada completa y siete no superan las quince horas de dedicación a la institución.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

Todos los académicos permanentes poseen el grado de doctor.

Del total de 18 miembros del Claustro, 12 (66%) satisfacen la orientación de productividad del Comité de Área de Humanidades período 2011-2015: 2 artículos ISI o Scopus o Scielo; o 1 libro en editorial con referato externo más 1 artículo en revista indexada o capítulo de libro (por profesor en los últimos 5 años); y 1 proyecto de investigación (por profesor en los últimos 5 años).

En solicitud de información adicional del 09 de diciembre 2016, el Programa indica que la información aportada sobre libros y capítulos de libros con referato externo se encuentra incompleta, pues dependen de la información proporcionada por editoriales y coordinadores de las editoriales. Por tal, la productividad académica en los últimos 5 años (2011-2015) refleja que los 18 profesores que componen el Claustro tienen el siguiente promedio de publicaciones y proyectos por académico por año: 0,4 ISI; 0,21 Scielo; 0,06 otras publicaciones indexadas; 0 libros con referato externo por académico; 0,1 capítulos de libros; 0,11 proyectos Fondecyt como investigador responsable; 0,18 Total de proyectos Fondecyt y 0,46 otros proyectos de investigación.

Las cuatro líneas de investigación se encuentran sustentadas, por al menos, dos integrantes del Claustro, pero sin un eje integrador que muestre el enfoque interdisciplinario.

Con respecto a la distribución de dirección de tesis, queda la duda, pues lo declarado en correcciones del formulario de antecedentes del 15 de septiembre 2016 no corresponde con lo indicado en el informe de respuesta a los informes de pares evaluadores del 04 de enero 2016, ya que se indican: títulos de tesis, guías y regímenes distintos.

Cuatro de los dieciocho integrantes del Claustro tienen experiencia en dirección de tesis a nivel de doctorado.

Hay una clara normativa institucional para evaluar el desempeño de los académicos y realizar nuevas contrataciones.

Definiciones reglamentarias

Las normativas de contratación de académicos están formalizadas y son pertinentes con el nivel del Programa.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

La infraestructura y equipamiento es adecuada para el funcionamiento del Programa. Cuenta con salas de reuniones y sala de trabajo para los estudiantes. El Instituto de Estudios Sociales y Humanísticos contará a partir del año 2017 con un espacio más amplio, que compartirá con otros Institutos de la Universidad.

Sobre disponibilidad de servicios y recursos educacionales, la Universidad comprará el año 2017 la base de datos de Jstor. En la biblioteca central existe una colección importante de títulos y archivos donados por instituciones extranjeras, así como una política de ampliación de estos fondos.

Respecto de las ayudas estudiantiles, el Programa cuenta con un sistema de becas de arancel, manutención y seguro con cargo a la Universidad que han permitido financiar y sostener a los siete estudiantes matriculados en el Doctorado. Asimismo, el Programa cuenta con otras ayudas que permiten a los alumnos participar en actividades complementarias como pasantías y participación en congresos.

Vinculación con el medio

El Programa cuenta con convenios internacionales, especialmente con universidades españolas (Universidad de Sevilla, Universidad de Alcalá de Henares y Universidad de Jaén) y argentinas (Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de Cuyo). La mayoría de estos convenios son marcos y de colaboración, es decir, que benefician a

estudiantes y profesores de las universidades respectivas y que facilitan el intercambio y colaboración.

Existe un convenio de cooperación académica entre el Instituto de Estudios Sociales y Humanísticos de la universidad Autónoma de Chile y el Instituto de Estudios Americanos de la Universidad de Alcalá vinculado directamente con el Programa.

El Programa asume riesgos de apertura internacional. Sin embargo, preocupa que no exista mayor variedad en la oferta de convenios para cursar co-tutela o doble graduación.

Tanto estudiantes como profesores del Doctorado cuentan con apoyo para participar en congresos nacionales internacionales.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa propone un Plan de Desarrollo orientado a superar las debilidades que ha detectado en el proceso de autoevaluación, con plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados.

El Programa no muestra apropiados mecanismos de autorregulación, pues en primera instancia no cumplió con los requerimientos establecidos por CNA pues, hubo que solicitar información complementaria y adicional para subsanar inconsistencias al inicio del proceso, quedando aun así incompleta la información referida a la productividad académica de los profesores y número de horas que los integrantes del Claustro del Doctorado destinan a otros Claustros. Se constata en el informe de respuesta elaborado por el Doctorado, a partir de los informes de los pares evaluadores, que se modifica información sustancial declarada en formulario de antecedentes, informe de autoevaluación e información adicional sobre la asignación de guía tesis, títulos de las dos tesis en etapa final y régimen. Falta consistencia interna en el Reglamento del Programa, en: requisitos de admisión, sistema de selección y actividad de graduación.

El Plan de Desarrollo no contempla acciones orientadas a fortalecer la interdisciplinariedad declarada por el Programa.

El Plan de Desarrollo se orienta a: incorporar nuevos académicos al Programa a partir de 2017, consolidar convenios interinstitucionales, recibir estudiantes con postdoctorado, mantener la productividad científica del Programa y, lanzar y posicionar la Revista Alter entre los índices reconocidos.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Doctorado muestra en general, coherencia entre su carácter académico, objetivos específicos y perfil de egreso en su orientación multidisciplinar, pero no con el enfoque interdisciplinario declarado en la definición conceptual y objetivo general del Programa.
- Los requisitos de admisión y el sistema de selección contenidos en el Reglamento de Funcionamiento del Programa son contradictorios, pues para postular se requiere tener el grado académico de magíster, mientras que el sistema de selección se establece que para ser admitido en el Doctorado se debe tener el grado académico de licenciado o título profesional equivalente. De los siete alumnos admitidos, seis tienen el grado de magíster y uno tiene licenciatura. Y, entre los alumnos aceptados que poseen magíster, se aceptó uno cuyo magíster es en didáctica del italiano para extranjeros, lo que indica que este requisito no cautela que los postulantes tengan formación previa en el área de desarrollo del Doctorado. Por tanto, no queda claro cuál es la condición real que habilita al postulante para cursar el Programa en tres años.
- El diseño y secuencia de la estructura curricular y plan de estudios no justifica el enfoque interdisciplinario contenido en la definición conceptual y objetivo general, más bien responde a un enfoque multidisciplinario, ya que agrupa profesores de distintas disciplinas y, las líneas de investigación son dispersas y no dialogan entre ellas.
Un estudiante no tiene dedicación exclusiva al Programa siendo ésta obligatoria.
- Hay una normativa confusa respecto al proceso de graduación, pues: (1) se solicita un proyecto de investigación jurídica para un Doctorado en Historia; (2) el examen de calificación evalúa las habilidades adquiridas en módulos de docencia inexistentes en el plan de estudios y estructura curricular del Programa. En esta misma etapa del proceso, (3) el reglamento indica que el candidato deberá haber presentado dos artículos científicos a revistas indexadas en las bases de datos ISI, Scopus o Scielo, donde aparezca como primer autor, pudiéndolo probar con carta de envío, lo que se contradice con uno de los requisitos de graduación, referido a la valoración de las publicaciones aceptadas de acuerdo con el índice de impacto de las revistas receptoras.
- El Doctorado tiene una adecuada demanda, en el período 2014-2016 postuló un total de cuarenta y cinco estudiantes, de los cuales veintisiete fueron aceptados y siete concretaron su matrícula, lo que representa un 60% de selectividad.
- De los dieciocho académicos habilitados para dirigir tesis, doce son productivos, lo que se constata en base a las orientaciones de productividad definidas por el Comité de Área de Humanidades: dos artículos ISI o Scopus o Scielo; o un libro en editorial con referato externo más un artículo en revista indexada o capítulo

de libro (por profesor en los últimos cinco años); y un proyecto de investigación (por profesor en los últimos cinco años). Se espera que todos los miembros del Claustro cumplan con ser productivos en proyectos y publicaciones, de acuerdo a la orientación definida por el Comité de la disciplina.

- Las cuatro líneas de investigación se encuentran sustentadas, por al menos, dos integrantes del Claustro, pero sin un eje integrador que muestre el enfoque interdisciplinario.
- El Programa asume riesgos de apertura internacional, pero preocupa que no exista mayor variedad en la oferta de convenios para cursar co-tutela o doble graduación. Cuenta con un sistema de becas de arancel, manutención y seguro con cargo a la Universidad que han permitido financiar y sostener a los siete estudiantes matriculados en el Doctorado.
- El Programa no muestra apropiados mecanismos de autorregulación, pues en primera instancia no cumplió con los requerimientos establecidos por CNA, hubo que solicitar información complementaria y adicional para subsanar inconsistencias al inicio del proceso, quedando aun así incompleta la información referida a la productividad académica de los profesores y número de horas que los integrantes del Claustro del Doctorado destinan a otros Claustros. Se constata en el informe de respuesta elaborado por el Doctorado, a partir de los informes de los pares evaluadores, que se modifica información sustancial declarada en formulario de antecedentes, informe de autoevaluación e información adicional sobre la asignación de guía tesis, títulos de las dos tesis en etapa final y régimen. Falta consistencia interna en el Reglamento del Programa, en: requisitos de admisión, sistema de selección y actividad de graduación.

La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Historia, impartido por la Universidad Autónoma de Chile, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, que establece que programas de postgrado sin cohortes de graduados pueden acceder a un máximo de 3 años de acreditación, no se acredita el Programa de Doctorado en Historia, impartido por la Universidad Autónoma de Chile.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Historia, impartido por la Universidad Autónoma de Chile, podrá someterse voluntariamente a

un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.

11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Alfonso Muga Naredo
Presidente

Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva

Comisión Nacional de Acreditación

pr